



INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL

VERSIÓN PÚBLICA

Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ello, los datos personales de las personas naturales" (Arts. 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa.



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

13554/2022

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las once horas con cinco minutos del día veinticinco de enero del año dos mil veintitrés.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°13554, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el solicitante [REDACTED] con número de documento de identidad [REDACTED], ha solicitado la entrega de la información referente a: "Solicito se me emita informe de desempeño según contrato, desde el 01 de octubre del año 2007 a la actualidad. También se incluya informe de desempeño de todos los interinatos previos a la contratación, llevados a cabo en las unidades médicas de Ilopango, Atlacatl y Apopa, además del perfil laboral que se desarrolló dentro de la Institución. A nombre de: [REDACTED]. N° de DUI: [REDACTED]." Hace las siguientes Valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que en fecha trece de enero de dos mil veintidós se emitió resolución de ampliación de plazo por la antigüedad de la información solicitada que data del año 2007, señalando como nueva fecha límite de respuesta el día viernes veintisiete de enero del presente año.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo, la solicitante es el titular de la misma.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Unidad de Recursos Humanos del ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

Que de acuerdo a lo solicitado, la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos, remitió a esta Oficina las evaluaciones al mérito personal permanente e interino y perfiles del puesto que ha desempeñado el señor [REDACTED].

Que la información solicitada se clasifica como confidencial, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Resuelve:

Entréguese, la información detallada en la presente resolución. E infórmese que previo el envío de la información confidencial, deberá presentarse a esta oficina, la cual se encuentra ubicada en la Torre Administrativa del ISSS, segundo nivel, para acreditar de forma presencial su identidad, y presentar en original su documento de identidad el cual fue remitido por medio de correo electrónico.

Notifíquese, por medio de correo electrónico.

Licda. Ena Violeta Mirón
Oficial de Información OIR/ISSS - K.C



Oficina de Información y Respuesta (OIR)
Segundo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202